

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

E n e r o 2 0 1 8 - d i c i e m b r e 2 0 1 8

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



La justicia
es de todos

Minjusticia

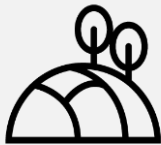


El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Acuerdo de Paz

El Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 1.

Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.



Punto 2.

Participación política: Apertura democrática para construir la Paz



Punto 3.

Fin del Conflicto



Punto 4.

Solución al Problema de las Drogas Ilícitas



Punto 5.

Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto.



Punto 6.

Implementación, verificación y referendación



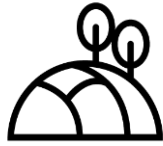
¿Qué se hizo en el 2018?

El Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: Punto 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, Punto 2. Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz, Punto 3. Fin del Conflicto, Punto 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas y Punto 5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto.



Punto 1 del Acuerdo

Hacia un Nuevo Campo Colombiano:

Reforma Rural Integral

Acción 1.

Creación del esquema especializado de Justicia Agraria.

Compromiso que atiende:

Para la creación de mecanismos de resolución de conflictos de tenencia y uso y fortalecimiento de la producción alimentaria, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias contribuyó con el desarrollo de actividades para el cumplimiento de lo definido en el subpunto 1.1.8 del Acuerdo de Paz reglamentado en el Decreto 902 de 2017:

- La creación de mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos.
- La puesta en marcha, una nueva jurisdicción agraria que tenga una adecuada cobertura y capacidad en el territorio, con énfasis en las zonas priorizadas, y con mecanismos que garanticen un acceso a la justicia que sea ágil y oportuno para la población rural en situación de pobreza, con asesoría legal y formación especial para las mujeres sobre sus derechos y el acceso a la justicia y con medidas específicas para superar las barreras que dificultan el reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres sobre la tierra. Se promoverá la participación de las mujeres y sus organizaciones en los diferentes espacios que se creen para la conciliación y resolución de conflictos sobre uso y tenencia de la tierra.



Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

| PRODUCTO | INDICADOR | SECTOR RESPONSABLE | AÑO INICIO | AÑO FIN |
|---|---|------------------------|------------|---------|
| Jurisdicción Agraria | Jurisdicción Agraria en operación | Justicia y del derecho | 2018 | 2031 |
| Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades | Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento | Justicia y del derecho | 2017 | 2021 |
| Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra. | Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en f | Justicia y del derecho | 2018 | 2031 |
| Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra. | Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra | Justicia y del derecho | 2018 | 2031 |

Actividades que se desarrollaron:

| AÑO | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
|-------------|---|
| 2018 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Radicación del proyecto de ley ante el Congreso de la República el 20 de julio de 2018, Proyecto de Ley Estatutaria No. 01 de 2018 Senado 2. Mesa de trabajo con el ponente, H. Senador Juan Carlos García Gómez. 3. Desarrollo de mesas con <i>Eurosocial</i> quien está acompañando al Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia en la puesta en marcha de mecanismos que garanticen un acceso a la justicia que sea ágil y oportuno para la población rural en |



situación de pobreza, con asesoría legal y formación especial para las mujeres sobre sus derechos y el acceso a la justicia, y con medidas específicas para superar las barreras que dificultan el reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres sobre la tierra.

4. Mesa de Trabajo 1: 23 de octubre de 2018

5. Mesa de Trabajo 2: 5 de diciembre de 2018

En materia de mecanismos de promoción para que la mujeres y sus organizaciones accedan a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento durante la vigencia 2018, se realizaron las siguientes actividades:

- Implementación de la conciliación en equidad en los municipios de Yopal, Mitú, Inírida y Puerto Carreño, en los que fueron postuladas para ser conciliadoras en equidad 111 mujeres de 266 postulaciones que se realizaron en total.
- Fortalecimiento en competencias, habilidades y técnicas de negociación en resolución de conflictos a 90 conciliadores en equidad de los municipios de (Fortul, Tame, Saravena y Arauquita) - Arauca y (Istmina, Medio San Juan, Tadó y Novita) - Chocó, de los cuales 54 fueron mujeres.
- Capacitación mediante diplomado en competencias, habilidades y técnicas de negociación en resolución de conflictos 248 servidores públicos y notarios de los cuales 141 fueron mujeres.



¿Cómo se hizo?

2018

Desde el 20 de julio de 2018, fecha en que fue radicado el proyecto de Ley, el Gobierno Nacional ha hecho seguimiento a su trámite: Proyecto de Ley Estatutaria No. 01 de 2018 Senado, mediante el cual se proponen modificaciones orgánicas a la administración de justicia para introducir especialidades agrarias en las jurisdicciones ordinaria y de lo contencioso administrativo; así como disposiciones procesales para la tramitación de conflictos sobre el uso y tenencia de la propiedad rural en el país.

En alianza con Eurosocial, se está adelantando la puesta en marcha de mecanismos que garanticen un acceso a la justicia ágil y oportuno para la población rural en situación de pobreza, con asesoría legal y formación especial para las mujeres sobre sus derechos y el acceso a la justicia, y con las medidas específicas para superar las barreras que dificultan el reconocimiento y la protección de los derechos de las mujeres sobre la tierra. Este proyecto está denominado como Mujer Rural y en el marco de este se hizo un diagnóstico participativo que contó con la vinculación de organizaciones de mujeres rurales, diversas instituciones públicas y la academia, y que permitió identificar los principales obstáculos que las mujeres rurales tienen en el acceso a la justicia, a la tierra y a otros derechos conexos (crédito, subsidios, vivienda, proyecto productivo, entre otros), en mesas desarrolladas en octubre, diciembre de 2018 y marzo de 2019.



Dentro de los hallazgos se encuentran los siguientes:

- Las mujeres no se sienten sujetas de derecho.
- No hay una cultura frente al derecho de las mujeres a la propiedad.
- Dificultades para cumplir los requisitos administrativos de descripción de las tierras, probar su vinculación con el predio y acreditar su relación de pareja.
- Uniones múltiples simultáneas, y su desconocimiento legal.
- Ventas a precio irrisorio por condición de madres cabeza de familia y viudez (presión económica y desamparo).
- Prácticas sociales patriarcales y excluyentes distantes de la equidad plasmada en la normatividad.
- Falta de una actuación institucional eficaz y coordinada.
- Ausencia de protocolos adecuados.
- Informalidad de la tierra.
- Falta de formación de los funcionarios.

Insuficiente coordinación institucional.

Este ejercicio fue el insumo para formular un marco de acciones que se estarán implementando a lo largo del cuatrienio, y que en esencia se encaminan al fortalecimiento institucional, el empoderamiento de las mujeres para su participación en los trámites ante la justicia, y el robustecimiento de los servicios de orientación y asesoría jurídica.

Durante 2019 se elaborarán todos los materiales y metodologías, para proceder a su implementación en municipios seleccionados a partir de 2020.

Frente a los mecanismos de promoción durante el año 2018 se generaron estrategias que articulan la labor de los cuatro programas y de los profesionales transversales de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de conflictos para optimizar la promoción de los mecanismos de solución de conflictos con el objetivo de superar las barreras que se le presentan a las mujeres para acceder a la justicia y solucionar sus conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra, con la finalidad que las mujeres los conozcan, sean conciliadoras en derecho o en equidad, mediadoras u operadoras de otros mecanismos de solución de conflictos o accedan a estos como usuarias para solucionar sus conflictos, al efecto se realizaron las siguientes actividades:

1. Diseño de una estrategia de comunicación multimedial con enfoque diferencial y de género realizado por la comunicadora social de las DMASC con la colaboración de los profesionales de la dirección para incluir contenidos que promuevan la participación de las mujeres como operadoras o usuarias de la conciliación en derecho o en equidad o de otros métodos de resolución de conflictos.
2. Propuesta de diseño de programas de formación en conciliación en derecho y procesos de implementación de la conciliación en equidad, con componentes destinados a que las mujeres se formen como operadoras y sean beneficiarias también como usuarias de este mecanismo.



| Municipio | Total Postulados | Cantidad Mujeres | Avaladas | Nombradas |
|----------------|------------------|------------------|-----------|-----------|
| Yopal | 62 | 36 | 14 | 14 |
| Mitú | 70 | 25 | 8 | 8 |
| Inirida | 63 | 17 | 3 | 3 |
| Puerto Carreño | 61 | 33 | 14 | 14 |
| TOTAL | 256 | 111 | 39 | 39 |



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

Una vez el proyecto sea aprobado por el Congreso de la República, se beneficiará la población ubicada en suelo rural (que corresponde al 26% de los colombianos), en principal medida, quienes potencialmente pretenderán la formalización de predios rurales así como los ciudadanos que participen en relaciones socioeconómicas de carácter agrario y que tengan conflictos que puedan ser resueltos por la jurisdicción agraria.

Para tener una visión más cercana sobre el impacto que tendrá la implementación de este punto del Acuerdo de Paz, vale la pena tener en cuenta que, de acuerdo con la Misión para la Transformación del Campo (DNP, 2015), la informalidad en la tenencia de tierras afecta al menos a tres quintas partes de los predios del país. Así mismo, más de 800 mil hogares campesinos no tienen tierra bajo ningún concepto (propia, escriturada, arrendada, posesión, tenencia, u otros), y 8 millones de predios rurales carecen de título de propiedad (Agencia Nacional de Tierras, 2017). También se beneficiarán las autoridades administrativas y la propia administración de justicia (Rama Judicial), al contar con mecanismos especializados y ágiles que permitan tramitar de una manera eficaz los conflictos de índole agrario y rural.

Con el proyecto de Mujer Rural se busca beneficiar a la población rural en situación de pobreza y en especial a las mujeres para formarlas sobre sus derechos y el acceso que pueden tener a la justicia.

Las comunidades, habitantes y conciliadores en equidad de los municipios de:

- Yopal, Mitú, Inírida y Puerto Carreño.
- Fortul, Tame, Saravena y Arauquita
- Istmina, Medio San Juan, Tadó y Novita.

Funcionarios públicos con competencia para conciliar de los municipios de: Cúcuta, Sincelejo, Pasto, Montería, Manizalez y San Andrés.

Comunidades y habitantes del área rural de los municipios de:

- Tadó, Condoto e Itsmina en el Chocó.
- Pasto y San Andrés de Tumaco en Nariño.



Durante el año 2018 fueron atendidas las mujeres en conciliación en derecho y en equidad de la siguiente manera:

- Atención de 29.767 mujeres por conciliadores en equidad en Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.
- Acorde a la información registrada en el Sistema de Información de la Conciliación en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición SICAAC, en los Centros de Conciliación se atendieron 87.766 mujeres.
- Atención de 357 mujeres en las jornadas móviles gratuitas de Conciliación.
- Atención de 4044 mujeres en las jornadas móviles de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

Actualmente el proyecto está impulsado ante el Congreso por el Ministerio de Justicia y del Derecho. En cuanto a Mujer Rural, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene a su cargo el desarrollo de este proyecto en el que han participado organizaciones de mujeres rurales, diversas instituciones públicas y la academia.

En estas acciones participaron el Ministerio de Justicia y del Derecho, la agencia internacional AECID, la Universidad de la Amazonía, la Fundación Liborio Mejía y los servidores públicos y habitantes de los municipios en donde se realizaron las acciones.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año

Informe de supervisión o interventoría

Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí





¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2018

Esta acción está en proceso preliminar por estar el proyecto de ley en trámite y el proyecto de Mujer Rural en fase de construcción las reuniones con los líderes se han llevado a cabo en Bogotá. Una vez se reciban los insumos por parte de Eurosocial comenzará un piloto que se implementará en los territorios que se definan.

En los municipios de:

- Yopal en Casanare, Mitú en Vaupés, Inírida en Guainía y Puerto Carreño en el departamento de Vichada.
- Fortul, Tame, Saravena y Arauquita en el departamento de Arauca.
- Istmina, Medio San Juan, Tadó y Novita en el departamento del Chocó.
- Cúcuta, Sincelejo, Pasto, Montería, Manizales y San Andrés.
- Tadó, Condoto e Istmina en el Chocó.
- Pasto y San Andrés de Tumaco en Nariño.





Punto 2 del Acuerdo

Participación Política:

Apertura Democrática para Construir la Paz

Acción

1.

Promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo.

Compromiso que atiende:

Para la protección de derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias contribuyó con el desarrollo de actividades para dar cumplimiento al compromiso definido en el subpunto 2.1.2.2 del Acuerdo Final y el artículo 4° del Decreto 895 del 29 de mayo de 2017: **Garantías de seguridad para líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos.**

Poner en marcha un Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política, entendiendo la seguridad como valor democrático y bajo la perspectiva del humanismo, que debe inspirar la actuación del Estado. En este marco, el Ministerio de Justicia y del Derecho estableció metas para contribuir con las garantías de seguridad para líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos, al respecto a desarrollado

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.



Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

| PRODUCTO | INDICADOR | SECTOR RESPONSABLE | AÑO INICIO | AÑO FIN |
|--|---|------------------------|------------|---------|
| Revisar el marco normativo para elevar el costo de los delitos contra quienes ejercen la política. | Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política | Justicia y del Derecho | 2017 | 2018 |

Actividades que se desarrollaron:

| AÑO | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
|------|---|
| 2018 | 1. Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política. |



¿Cómo se hizo?

2018



A través de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, el Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró un documento diagnóstico que da cuenta de cinco ejes relacionados con los costos de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política, que desarrollan: (i) la definición de “costos del delito” para aclarar la orientación de la propuesta, especialmente de cara a la amenaza de los grupos armados posdemobilización, (ii) una delimitación del marco de agresiones contra defensores de derechos humanos, líderes sociales y quienes decidan participar en política, con la que se pretende dimensionar el reto que implica esta situación en el país (iii) una identificación de la respuesta del sistema penal con relación a este reto, con el interés de destacar los principales obstáculos en la investigación y judicialización de los delitos contra la población de interés (iv) una revisión de experiencias internacionales de tres países (Brasil, Guatemala y Sierra Leona) para la identificación de buenas prácticas y/o lecciones aprendidas con relación a la implementación de medidas dirigidas a aumentar el costo de los delitos y (v) finalmente, una sección con las recomendaciones.





¿Quiénes se beneficiaron?

2018

Se contó con el documento diagnóstico y recomendaciones en el mes de diciembre de 2018 que contribuirá con elaboración y actualización de estrategias de política criminal frente a las organizaciones criminales que atentan contra defensores de derechos humanos y líderes sociales, de acuerdo a las particularidades territoriales, que beneficiará a los líderes sociales, defensores de derechos humanos, a quienes ejercen la política, partidos políticos, movimientos sociales, defensores y defensoras de derechos humanos.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año

Informe de supervisión o interventoría

Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí

Contrato 236 – 2018

Contrato 452 – 2018

Contrato 251 – 2018

Contrato 234 – 2018

Contrato 385 – 2018



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Punto 3 del Acuerdo

Fin del Conflicto

Acción 1.

Lucha contra organizaciones criminales

Compromiso que atiende:

Para el fortalecimiento de la política criminal que permita garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias aportará al compromiso descrito en el subpunto 3.4.1 del Acuerdo Final:

En el marco de la justicia ordinaria y con el fin de contribuir a la lucha contra las organizaciones criminales, fortalecer las garantías de seguridad en los territorios, facilitar la creación de condiciones favorables para la construcción de la paz, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con la Rama Judicial, presentará un proyecto de Ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones antes señaladas, mediante el procedimiento legislativo especial para la paz.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

| PRODUCTO | INDICADOR | SECTOR RESPONSABLE | AÑO INICIO | AÑO FIN |
|---|--|------------------------|------------|---------|
| Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo. | Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado | Justicia y del Derecho | 2017 | 2017 |



| | | | | |
|---|---|------------------------|------|------|
| Política Criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, revisada | Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado | Justicia y del Derecho | 2017 | 2018 |
|---|---|------------------------|------|------|

Actividades que se desarrollaron:

| AÑO | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
|------|--|
| 2018 | 1. Presentar un proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo. |



¿Cómo se hizo?

2018



El proyecto se radica nuevamente el día 20 de marzo de 2018 con mensaje de urgencia por parte del Gobierno Nacional y en junio de 2018 el Congreso de la República expidió la ley 1908 de 2018 “Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones”.



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

El proyecto de ley al ser una norma ordinaria de carácter general, no tiene beneficiarios específicos, sin embargo, se puede mencionar que está dirigida al sometimiento a la justicia de los miembros de los grupos armados organizados, al tiempo que brinda herramientas para el fortalecimiento de la investigación y judicialización por parte de los organismos de justicia. Finalmente, tal como lo define el Acuerdo “facilitar la creación de condiciones favorables para la construcción de la paz”, lo cual beneficia a todos los colombianos.





¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

Su proceso de elaboración contó con el trabajo conjunto entre el Consejo Superior de Política Criminal en el cual participan: el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Fiscalía General de la Nación, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, el Ministerio de Educación, el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y cuatro representantes y dos senadores del Congreso de la República, es decir, instituciones de las tres ramas del poder público más el Ministerio Público.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año

Informe de supervisión o interventoría

Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí

Contrato 286 – 2018

Contrato 493 – 2018



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2018

Para el desarrollo de esta acción las actividades se realizaron en Bogotá D.C., al participar las entidades previamente señaladas y depender de su aprobación en el Congreso de la República.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Punto 4 del Acuerdo

Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

Acción 1.

Política para la solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos

Compromiso que atiende:

Para la construcción del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias contribuyó con el desarrollo de actividades para el cumplimiento del compromiso descrito en el subpunto 4.1.3 del Acuerdo Final:

- Estrategias Territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación formuladas
- Plan Nacional de Política Criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal
- Porcentaje de Instancias de Investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas.
- Personas de Pueblos y comunidades étnicas, que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de los dispuestos en la ley.
- Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia.
- Mujeres de Pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas.
- El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo a la normatividad vigente.



Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

| PRODUCTO | INDICADOR | SECTOR RESPONSABLE | AÑO INICIO | AÑO FIN |
|---|--|------------------------|------------|---------|
| Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización. | Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas | Justicia y del Derecho | 2019 | 2021 |
| Plan nacional de política criminal por el Consejo Superior de Política Criminal | Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado | Justicia y del Derecho | 2017 | 2021 |
| Medidas para el fortalecimiento, cualificación, rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero | Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas | Justicia y del Derecho | 2017 | 2031 |
| Ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial presentados a Congreso | Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias. | Justicia y del Derecho | 2017 | 2019 |
| Ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial presentados a Congreso | Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendiéndose mediante una ruta coordinada entre la | Justicia y del Derecho | 2017 | 2019 |
| Suspensión de la ejecución de la pena | Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas o delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a | Justicia y del Derecho | 2017 | 2031 |



| | | | | |
|--|--|------------------------|------|------|
| | través de autoridades étnicas, beneficiadas con la sus | | | |
| Ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial | El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente | Justicia y del Derecho | 2017 | 2021 |

Actividades que se desarrollaron:

| AÑO | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
|-------------|---|
| 2018 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de un instrumento de política que contenga los lineamientos y las líneas estratégicas de la política criminal del Estado colombiano. 2. Mesas Regionales para la recolección de insumos para el diseño de la estrategia nacional contra las finanzas ilícitas. 3. Creación de un centro de Coordinación Contra las Finanzas de Organizaciones de Delito Transnacional y Terrorismo. |



¿Cómo se hizo?

2018



Plan nacional de política criminal por el Consejo Superior de Política Criminal

En el marco del Consejo Superior de Política Criminal se viene diseñando y elaborando este plan, el cual busca constituirse en un instrumento de política que pueda contener en un solo cuerpo los lineamientos y las líneas estratégicas de la política criminal del Estado colombiano para los próximos cuatro años, para que la misma sea coherente, racional, basada en fundamentos empíricos y respetuosa de los derechos humanos.

Asimismo, este documento de política pretende conciliar la seguridad con el derecho penal de una manera coordinada, en cumplimiento, además, de lo establecido por la ley 1709 de 2014 y a lo ordenado por la Corte Constitucional en las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, formulando la política criminal con sus lineamientos, límites y estrategias para los próximos cuatro años a partir de la fecha de su aprobación.

La aprobación del Plan Nacional de Política Criminal es responsabilidad del Consejo Superior de Política Criminal conformado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Fiscalía General de la Nación, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, la



Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, el Ministerio de Educación, el Departamento Nacional de Planeación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y cuatro representantes y dos senadores del Congreso de la República; es decir, instituciones de las tres ramas del poder público más el Ministerio Público.

El documento insumo del Plan Nacional de Política Criminal que se desarrolló durante el gobierno anterior, se desplegaba en cinco nodos temáticos a saber: Prevención de la Criminalidad; Racionalidad y Proporcionalidad; Sistema Penitenciario; Crimen Organizado, Economías Criminales y Corrupción y; Respuestas a la Criminalidad.

A partir de los lineamientos del nuevo gobierno, se decidió un cambio en la estructura ajustándolo a las fases de criminalización (legislación, investigación-judicialización y sanción) sumando componentes en materia de prevención de la criminalidad y resocialización.

Esta nueva propuesta se presentó en la sesión del mes de diciembre de 2018 en el marco del Consejo Superior de Política Criminal la cual contó con una votación favorable. A raíz de esta decisión, actualmente, el Plan se encuentra en fase de ajustes respecto a las acciones a emprender para gestionar las distintas problemáticas de la política criminal de Colombia.

Mesas Regionales para la recolección de insumos para el diseño de la estrategia nacional contra las finanzas ilícitas.

Las Mesas Regionales para la recolección de insumos para el diseño de la estrategia nacional contra las finanzas ilícitas se desarrollaron en las ciudades de Cúcuta, Pasto, Montería y Medellín, a partir del diálogo y el intercambio de experiencias, visiones, intereses y expectativas de actores relevantes tanto institucionales, como de los sectores económicos y sociedad civil, con el fin de sensibilizar a los participantes acerca de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo en las regiones derivadas de las conclusiones de las Evaluaciones de riesgo realizadas por el gobierno nacional. Asimismo se buscó escuchar las preocupaciones de los diferentes actores de la política ALA/CFT en el territorio para realizar recomendaciones que pudieran ser incluidas en el diseño de la nueva política.

Creación de un centro de Coordinación Contra las Finanzas de Organizaciones de Delito Transnacional y Terrorismo.

Mediante la Ley 1941 del 18 de diciembre de 2018, se creó el “Centro de Coordinación Contra las Finanzas de Organizaciones de Delito Transnacional y Terrorismo” como una instancia de coordinación interinstitucional que permita fortalecer los canales de comunicación, intercambio y análisis conjunto de información, con el propósito de generar sinergia y sincronización tanto en el nivel estratégico como en el de ejecución entre los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y las autoridades judiciales. El Centro se crea como una instancia permanente con el objetivo de perseguir y dismantelar las redes de dinero y bienes de origen ilícito o empleados en actividades ilícitas, lavado de activos y financiación de terrorismo, a través del trabajo conjunto y coordinado de la Fuerza Pública, los organismos que realizan actividades de inteligencia y contrainteligencia, la Fiscalía General de la Nación y las autoridades judiciales, en el marco de cada una de sus competencias. Este Centro funcionará mediante mesas de trabajo que buscan abordar temas de alto impacto, que



conllevan al debilitamiento de economías ilícitas y a la desarticulación de estructuras criminales. Dichas mesas están enmarcadas dentro de las líneas del Plan Nacional de Inteligencia, a partir de un enfoque basado en riesgos, lo que permitirá la coordinación y articulación de diferentes entidades, tanto de la comunidad de inteligencia, como otros actores del Sistema Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo, teniendo en cuenta tres componentes: componente estratégico, componente de inteligencia, y componente de investigación y judicialización.



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

El Plan Nacional de Política Criminal es una política pendiente de la aprobación por el Consejo Superior de Política Criminal, en este caso aún no hay beneficiarios.

Ley 1941 del 18 de diciembre de 2018 al ser una norma ordinaria de carácter general, no tiene beneficiarios específicos.

Los beneficiarios de las mesas regionales fueron los sectores públicos y privados de las ciudades visitadas con quien se sensibilizaron las evaluaciones de riesgo y se realizaron los ejercicios de concientización.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año

Informe de supervisión o interventoría

Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí

Contrato – 286 de 2018

Contrato – 493 de 2018

Contrato – 241 de 2018

Contrato – 235 de 2018

Contrato – 451 de 2018

Contrato – 448 de 2018

Acción 2.

Estrategia de Lucha contra las Drogas

Compromiso que atiende:

Para Generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito, en particular para las comunidades campesinas en situación de pobreza que en la actualidad derivan su subsistencia de esos cultivos, y de esa manera encontrar también una solución sostenible y definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito y a todos los problemas asociados a ellos en el territorio, El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho contribuyo con el desarrollo del compromiso descrito en el subpunto 4.1.3.4 del Acuerdo:

4.1.3.4. Tratamiento penal diferencial: Tramitar los ajustes normativos necesarios que permitan renunciar de manera transitoria al ejercicio de la acción penal o proceder con la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de cultivos de uso ilícito. (Indicador Plan Marco de Implementación: D.267)

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

| PRODUCTO | INDICADOR | SECTOR RESPONSABLE | AÑO INICIO | AÑO FIN |
|---|--|--------------------|------------|---------|
| Ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial presentados a Congreso | Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado | Justicia y Derecho | 2017 | 2017 |

Actividades que se desarrollaron:

| AÑO | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
|------|--|
| 2018 | 1. Radicación ante el Congreso de la República de una nueva versión del proyecto de ley de pequeños cultivadores. Radicado Numero: No. 197/18. |



¿Quiénes se beneficiaron?

Una vez sea aprobado el Proyecto de Ley de Pequeños Cultivadores, el tratamiento penal diferenciado habrá beneficiado a los eslabones más débiles de la cadena, que intervienen en las fases de cultivo, conservación, cosecha, en pequeña escala de plantaciones de uso ilícito.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año

Informe de supervisión o interventoría

Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí

Contrato 084 de 2018

Contrato 500 de 2018

Contrato 096 de 2018

Contrato 440 de 2018

Acción 3.

Estrategias contra activos involucrados en el narcotráfico y lavado de activos

Compromiso que atiende:

Para poner en marcha políticas y programas para desactivar los factores y mecanismos que estimulan y mantienen el problema, la producción y comercialización de drogas ilícitas y desarticular las organizaciones criminales, El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho contribuyo con el desarrollo del compromiso descrito en el subpunto 4.3.2 del Acuerdo: Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos

Identificación de la cadena de valor del narcotráfico
Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, que incluya información sobre cultivos de uso ilícito, producción, comercialización y consumo de drogas ilícitas

Cultura contra el lavado de activos

Poner en marcha una nueva campaña nacional que promueva valores, alerte sobre nuevas modalidades de lavado y fomente la participación y capacidad ciudadana en el espíritu del Punto 2 del Acuerdo Final, para ejercer el control y fiscalización frente a la corrupción asociada al lavado de activos y a operaciones irregulares o sospechosas, con el fin de evitar que la población y las instituciones sean utilizadas para el lavado de activos. (Indicador Plan Marco de Implementación: D.305)



Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

| PRODUCTO | INDICADOR | SECTOR RESPONSABLE | AÑO INICIO | AÑO FIN |
|--|---|--------------------|------------|---------|
| Mapeo del delito de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional | Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado | Justicia y Derecho | 2017 | 2021 |
| Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, que incluya información sobre cultivos de uso ilícito, producción, comercialización y consumo de drogas ilícitas | Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada | Justicia y Derecho | 2018 | 2031 |
| Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada en los términos establecidos en el punto 4.3.2 del Acuerdo Final | Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada | Justicia y Derecho | 2017 | 2020 |

Actividades que se desarrollaron:

| AÑO | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
|------|--|
| 2018 | <p>1. Identificación de la cadena de valor del narcotráfico</p> <p>Mapeo del Delito: Análisis de la conexión entre zonas de producción y tráfico para el debilitamiento de la cadena de valor del narcotráfico.</p> |



Línea de Investigación sobre género: Creación en el Observatorio de Drogas de Colombia de un micro sitio denominado “género” para la publicación de la información relacionada con el tema.

2. Cultura contra el lavado de activos

Campaña Nacional contra el Lavado de Activos, en el marco del Día Nacional Anti lavado de Activos” 2018



¿Cómo se hizo?



Mapeo del Delito de la cadena de valor del narcotráfico

El Ministerio de Justicia y del Derecho en las mesas del Plan Marco de Implementación precisó que para poder identificar los sistemas de financiación de las organizaciones de crimen organizado se requiere establecer la cadena de valor del narcotráfico en todas sus etapas, a saber: producción, comercialización, lavado y delitos asociados. Por lo anterior, propuso la realización de este estudio en un periodo de cinco años (2017-2021) dividido en cinco productos parciales y uno final, de la siguiente manera: año 1: cultivos, año 2: producción, año 3: Tráfico, año 4: lavado de activos y año 5: Delitos relacionados e informe final; lo cual fue aprobado por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final - CSIVI.

En consecuencia, desde oferta entre los años 2017 a agosto de 2018, se consolidó la línea de base, la matriz de los flujos económicos de la cadena del narcotráfico y se realizó la validación de este modelo en dos municipios de los departamentos de Caquetá y Nariño e inició las mesas de trabajo con los delegados de las FARC ante la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos –PNIS. Frente a lo anterior se cuenta con el documento “Modelo piloto para la caracterización de la Cadena de Valor del Narcotráfico (CVN), con enfoque territorial”.

Avanzando en el cumplimiento del compromiso de acuerdo con los sub productos definidos, se realizó un estudio sobre la zona de Urabá para analizar la conexión entre las zonas de producción y tráfico, a fin de avanzar en la construcción de la Cadena de Valor. Para lo pertinente se cuenta con el documento “Lineamientos para el debilitamiento de la cadena de valor del narcotráfico: mapeo del delito Región de tráfico orientada al mercado transnacional – URABA”.

Línea de investigación sobre género

Para cumplir con lo pactado en el punto 4.3.2.1. Identificación de la cadena de valor del narcotráfico, es necesario desarrollar una línea de investigación sobre género en la cadena de valor del narcotráfico en el Observatorio de drogas de Colombia, que incluya información sobre cultivos de uso ilícito, producción, comercialización y consumo de Drogas ilícitas, por medio de informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y demanda.

En ese sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho gestionó la creación de un micro sitio denominado “Genero” en el Observatorio de Drogas de Colombia <http://www.odc.gov.co/>. En este



portal, la ciudadanía podrá consultar literatura sobre mujeres y género, infografías a partir de estudios de consumo que evidencian situación puntal de mujeres frente al fenómeno. Por otro lado se avanzó en la elaboración de un documento sobre caracterización sociodemográfica de mujeres en centros penitenciarios por problemáticas de drogas, que es un estudio para generar información primaria que surja a partir de las mujeres que se encuentran en centros penitenciarios por delitos de drogas. Al respecto se cuenta con el “Documento técnico sobre la identificación de los flujos económicos, actores, bienes y servicios asociados en los eslabones del narcotráfico (cadena de valor del narcotráfico). Análisis de la participación de las mujeres en la cadena de valor del narcotráfico”.

Cultura contra el lavado de activos

La campaña nacional contra el lavado de activos se encuentra formulada en el marco del Día Nacional Anti lavado de Activos que sea realiza anualmente desde el año 2010. Este espacio es el idóneo para realizar la campaña toda vez que los asistentes al día antilavado son las entidades públicas y privadas involucradas con la prevención del lavado de activos (e.g., Bancos, giros postales, empresas del sector real, cooperativas financieras y de ahorro, profesionales del cambio, entre otras). En ese sentido y para cumplir con lo pactado en el punto 4.3.2.4. Cultura contra el lavado de activos, el Ministerio de Justicia y del Derecho en conjunto con otras entidades interesadas diseñaron una campaña nacional contra el lavado de activos a través de la realización del encuentro anual del "Día nacional antilavado de activos" el cual congrega actores de los sectores público y privado para socializar las buenas prácticas contra el lavado de activos. Este encuentro se realiza cada año en el mes de octubre y durante la jornada se sensibiliza sobre la problemática y se socializan las buenas prácticas anti lavado para fortalecer los mecanismos de prevención y detección de capitales ilegales provenientes de actividades como el narcotráfico.

Para el desarrollo de la campaña participan la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito- UNODC, la Cámara de Comercio de Bogotá, la Embajada Británica, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la UIAF, específicamente en la estrategia de Negocios Responsables y Seguros (NRS).

El "Día nacional antilavado de activos" se realizó con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Cámara de Comercio de Bogotá, Negocios Responsables y Seguros, el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Unidad de Información y Análisis Financiero, entre otras.

La última Campaña Nacional Contra el Lavado de Activos, se realizó el 28 de octubre del año 2018 en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Abajo algunos links de consulta sobre la campaña.

<https://www.ccb.org.co/Sala-de-prensa/Noticias-CCB/2016/Octubre/Dia-Nacional-de-la-Prevencion-del-Lavado-de-Activos>

<https://www.ccb.org.co/Sala-de-prensa/Noticias-CCB/2017/Octubre/26-de-octubre-Dia-nacional-para-la-prevencion-del-lavado-de-activos>

<https://www.unodc.org/colombia/es/unodc-conmemor-da-antilavado.html>





¿Quiénes se beneficiaron?

Mapeo del Delito de la cadena de valor del narcotráfico

Esta acción desarrollada por el Gobierno a través del Ministerio de Justicia y del Derecho beneficiará a toda la población del territorio nacional en tanto forma parte de la estrategia de política de drogas y lavado de activos.

Línea de investigación sobre género

La línea de investigación sobre género es un insumo para formuladores de política pública en materia de género y problemática de drogas. Busca generar documentos de investigación (informes, análisis, evaluaciones, etc.) sobre género y problemática de drogas.

Los documentos generados por el Observatorio de Drogas de Colombia son insumo para la formulación de políticas públicas y el diseño de planes y programas que den respuesta a la problemática analizada a través de estrategias diferenciadas y efectivas. Los usuarios de esta información serán entidades formuladoras y ejecutoras de política pública y actores privados que ofrecen servicios para responder a la problemática. La información está disponible para la ciudadanía en general.

Cultura contra el lavado de activos

Se benefician los actores del sistema antilavado de activos que operan a través de sucursales a lo largo del país.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.



*Número de Contrato/Año**Informe de supervisión o interventoría**Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí*

Contrato 97 de 2018
 Contrato 427 de 2018
 Contrato 94 de 2018
 Contrato 096 de 2018
 Contrato 440 de 2018
 Convenio de Cooperación Internacional 341 de 2018



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Para el desarrollo de las acciones descritas, las actividades se realizaron en Bogotá D.C, no obstante la información y cobertura de las mismas es de nivel Nacional.

Acción 4.

Diseñar la estrategia para el fortalecimiento de las capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas

Compromiso que atiende:

Revisar y establecer estrictos controles estatales sobre la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos, requeridos para la producción de drogas ilícitas, acompañados del fortalecimiento de las capacidades de vigilancia y control por parte del Estado.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

| PRODUCTO | INDICADOR | SECTOR RESPONSABLE | AÑO INICIO | AÑO FIN |
|---------------------------------------|--------------------|------------------------|------------|---------|
| Estrategia para el fortalecimiento de | Estrategia para el | Justicia y del Derecho | 2017 | 2031 |



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

| | |
|---|---|
| capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas | fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada |
|---|---|

Actividades que se desarrollaron:

| AÑO | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
|------|---|
| 2018 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración plan operativo 2018 que identifica, prioridades en el control de sustancias químicas, actividades y responsables. 2. Ejecución del plan operativo 2018 de la estrategia de vigilancia y control de sustancias químicas. |



¿Cómo se hizo?

2018: De conformidad con los lineamientos de la Resolución 0001 del 2015 del Consejo Nacional de Estupeficientes, se diseñó una estrategia basada en evidencia compuesta por 5 eslabones: Regulación del control; Actualización de procedimientos y variables de control; Articulación interinstitucional; Fortalecimiento de las medidas de control a las actividades de comercio exterior de sustancias y productos químicos controlados y Fortalecimiento de las acciones de control, interdicción e inteligencia.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupeficientes, debido a la competencia dada por la normativa vigente es la entidad responsable, coordinadora y ejecutora de las actividades que dan cumplimiento a este compromiso. Cada año se construye un plan operativo que responde a las necesidades del control de sustancias químicas que se vinculan a los eslabones de la estrategia.

Para el 2018, en el componente de regulación de control del presente compromiso, se cumplió con la expedición del Decreto 0585 de 2018 por el cual se fortalecen



procesos y procedimientos del control de sustancias químicas. Adicionalmente, se expide la Resolución 002 del 28 de marzo del 2018 del Consejo Nacional de Estupefacientes con el propósito de dar claridad en cuanto a la oportunidad en la que los sujetos de control deben dar cumplimiento a la preexistente obligación contenida en el numeral 2 del artículo 11 de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes.

En materia de articulación interinstitucional y fortalecimiento de las acciones de comercio exterior, en noviembre de 2018, se realizaron jornadas de capacitación especializada dirigidas a las autoridades de Control de Puertos de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional de los Puertos de Cartagena y Barranquilla. En cada puerto, se presentó el contexto normativo global y específico en comercio exterior, la caracterización de los flujos de entrada y salida de precursores químicos controlados, mecanismos de control vigentes y puntos estratégicos que deben fortalecerse en el marco de la estrategia de afianzamiento de los mecanismos de control de comercio exterior de insumos químicos controlados y estupefacientes.



¿Quiénes se beneficiaron?

2018: Autoridades responsables de control y fiscalización de sustancias químicas y los sectores público y privado que hacen uso legítimo de las mismas.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018: Entidad responsable del producto:

- Ministerio de Justicia y del Derecho

Entidades concurrentes no obligadas:

- La estrategia diseñada ha sido concertada con los miembros del Comité Técnico de Control y Fiscalización Sustancias Químicas y Estupefacientes:
 - Ministerio de Justicia y del Derecho
 - Ministerio de Defensa Nacional
 - Ministerio de Minas y Energía
 - Fiscalía General de la Nación
 - Procuraduría General de la Nación
 - Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos

El diseño e implementación de la estrategia no está vinculada a ninguna suscripción de contratos, es desarrollada por el personal de planta de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.





¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2018: El control de sustancias químicas se ejerce en todo el territorio nacional

Acción 5.

Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas

Compromiso que atiende:

Establecer normas y mecanismos que comprometan a las empresas productoras, importadoras y comercializadoras en la adopción de medidas de transparencia y de controles de uso final de insumos.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

| PRODUCTO | INDICADOR | SECTOR RESPONSABLE | AÑO INICIO | AÑO FIN |
|---|--|------------------------|------------|---------|
| Propuesta de mecanismos que comprometan a las empresas importadoras, productoras y comercializadoras con medidas de transparencia y controles de uso final de insumos, que incluya una revisión de mecanismos actuales. | Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados | Justicia y del Derecho | 2017 | 2031 |



Actividades que se desarrollaron:

| AÑO | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
|------|--|
| 2018 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Se adelantaron las acciones de presentación y socialización de la estrategia de cooperación voluntaria con ACOPLASTICOS, Chemiworld S.A.S y las Sociedades Portuarias de Cartagena y Barranquilla. 2. Se suscribe el primer acuerdo de cooperación de cooperación voluntaria con ACOPLASTICOS. |



¿Cómo se hizo?

2018



El cumplimiento de este compromiso es una responsabilidad específica del Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

Con el propósito de fortalecer las medidas actuales de fiscalización en materia de control de sustancias y productos químicos, el Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolló una estrategia para establecer acuerdos voluntarios de cooperación entre el Gobierno y la empresa privada basados en el principio de Responsabilidad Común y Compartida –RCC y el respeto mutuo, para el intercambio de información sobre actividades inusuales o sospechosas en el manejo de sustancias y productos químicos controlados.

La construcción de dicha iniciativa de cooperación involucró una etapa de selección y sensibilización de las empresas usuarias o gremios de sustancias y productos químicos controlados estratégicos con el propósito de determinar la disposición de cooperación en el intercambio de información y conocer las respectivas recomendaciones de implementación. Así mismo se definieron los lineamientos temáticos del acuerdo de cooperación voluntaria mediante la revisión detallada de los manuales y recomendaciones propuestas por diferentes organismos internacionales, tales como la Organización de Estados Americanos (OEA), a través de la Comisión Interamericana para el Abuso de Drogas (CICAD), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y de los casos exitosos documentados en diferentes países que tienen modelos de cooperación voluntaria en el control de sustancias químicas.

El acuerdo de cooperación voluntaria concertado entre las partes, el cual contempla la filosofía del principio de responsabilidad compartida reconociendo que la fiscalización y los controles sobre los usos lícitos de las sustancias y precursores químicos, constituye un



elemento esencial en la construcción de una estrategia integral de lucha contra la producción ilícita de drogas, se consolida en el respectivo documento técnico redactado y finalizado.

Durante el 2018, se realiza el despliegue de las acciones de sensibilización y presentación de la estrategia con ACOPLASTICOS, Chemiworld y las Sociedades Portuarias de Cartagena y Barranquilla. El 31 de mayo de 2018, el Ministerio de Justicia y del Derecho firmó el primer acuerdo de cooperación voluntaria con el gremio ACOPLASTICOS, gremio que reúne y representa a las empresas de las cadenas productivas químicas, que incluyen las industrias del plástico, caucho, pinturas y tintas (recubrimientos), fibras, petroquímica y sus relacionadas.



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

Autoridades responsables de control y fiscalización de sustancias químicas y el sector privado que hace uso legítimo de las mismas.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

La estrategia contó con la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho y los representantes del sector privado de diversos contextos económicos e industriales.

Para el año 2018, la estrategia de cooperación voluntaria se llevó a cabo bajo la responsabilidad del personal de planta de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. No se realizó la suscripción de contratos.

Acción 6.

Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos.



Compromiso que atiende:

Diseñar protocolos especiales que permitan identificar usos, frecuencias y lugares de la demanda por insumos.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

| PRODUCTO | INDICADOR | SECTOR RESPONSABLE | AÑO INICIO | AÑO FIN |
|---|--|------------------------|------------|---------|
| Protocolos especiales para la identificación de usos, frecuencias y lugares de la demanda legal de insumos químicos | Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados | Justicia y del Derecho | 2017 | 2031 |

Actividades que se desarrollaron:

| AÑO | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
|-------------|--|
| 2018 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar sustancia(s) prioritarias en el control de sustancias químicas, objeto de caracterización de uso, frecuencia y demanda. 2. Realizar estudio de uso lícito de permanganato de potasio. 3. Análisis de resultados de estudio realizado. |

**¿Cómo se hizo?**

2018: La producción ilícita de drogas requiere inevitablemente del uso frecuente de sustancias y productos químicos de diferentes categorías, bien sea bases, ácidos, solventes, oxidantes y reductores que participan en los procesos de extracción y



purificación de los alcaloides provenientes de plantas como el arbusto de coca o la amapola, pero que al final no hacen parte como tal de la droga.

Es preciso resaltar que dichas sustancias y productos químicos controlados tienen un uso legítimo industrial, comercial y científico, ya que constituyen componentes esenciales de innumerables productos necesarios en el mundo actual, por lo tanto es deber del Gobierno colombiano establecer medidas de control y fiscalización que garanticen su oferta irrestricta a fin de atender a las necesidades del comercio legítimo y no obstaculizar su suministro a los usuarios lícitos.

Con el propósito de cumplir con los compromisos del Plan Marco de Implementación, a partir de la aplicación de la herramienta informática SICOQ, se construyeron protocolos para la captura y recolección de información, definición de lineamientos temáticos de los indicadores y variables de análisis que inciden en el uso de sustancias y productos químicos controlados, definición de metodología de análisis y desarrollo de reportes gráficos de resultados, que permiten de una manera oportuna y didáctica identificar los usos frecuencias y lugares de la demanda legal de insumos.

Los protocolos especiales están definidos junto con las variables y parámetros de control, los mismos, se adaptan a los reportes generados del Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químico -SICOQ.

Para la vigencia 2018, se culminaron las pruebas en la generación de reportes para análisis de resultados de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos y se realiza análisis de usos de permanganato de potasio de los usuarios registrados en plataforma SICOQ.



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

Autoridades responsables de control y fiscalización de sustancias químicas



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

Entidad responsable del producto:

- Ministerio de Justicia y del Derecho

Entidades concurrentes no obligadas:

- Autoridades del control administrativo y operativo de sustancias químicas.

El diseño, construcción y aplicación de los protocolos no está vinculada a ninguna suscripción de contratos, ha sido trabajo del equipo estratégico de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.





Punto 5 del Acuerdo

Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto

Acción 1.

Institucionalidad del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

Compromiso que atiende:

Para contribuir con la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición el Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el ámbito de sus competencias aportará al compromiso descrito en el subpunto 5.1.1 del Acuerdo Final:

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición

Poner en marcha, una vez firmado el Acuerdo Final, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, que será un mecanismo independiente e imparcial de carácter extrajudicial, cuyos 3 objetivos fundamentales están señalados en el punto 5.1.1.1 y el mandato de sus funciones en el numeral en 5.1.1.1.2

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas

Poner en marcha en el marco del fin del conflicto y tras la firma del Acuerdo Final, una unidad especial de alto nivel con carácter excepcional y transitorio, con fuerte participación de las víctimas, para la búsqueda de todas las personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (en adelante la UBPD). Esta Unidad tendrá un carácter humanitario y hará parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Gozará de la necesaria independencia y de la autonomía administrativa y financiera para garantizar la continuidad en el tiempo del cumplimiento de sus funciones.



Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

| PRODUCTO | INDICADOR | SECTOR RESPONSABLE | AÑO INICIO | AÑO FIN |
|--|---|------------------------|------------|---------|
| Jurisdicción Especial para la Paz | Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha | Justicia y del Derecho | 2017 | 2018 |
| Unidad de búsqueda para personas desaparecidas | Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha | Justicia y del Derecho | 2017 | 2018 |
| Comisión para el esclarecimiento de la verdad | Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha | Justicia y del Derecho | 2017 | 2018 |
| Entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición | Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha | Justicia y del Derecho | 2017 | 2018 |

Actividades que se desarrollaron:

| AÑO | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
|-------------|--|
| 2018 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Alistamiento normativo e Institucional para el desarrollo y trámite de los mecanismos de Justicia Transicional del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición en conjunto con otras entidades. 2. Apoyo técnico y gestiones para la estructuración del El Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición a partir de los aportes realizados por diferentes entidades. |



¿Cómo se hizo?

2018



Para el cumplimiento de los compromisos asociados al subpunto 5.1.1, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Justicia Transicional implementó actividades antes y después de la firma del Acuerdo Final de Paz



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

(noviembre de 2016); así, en el marco de sus funciones y en forma conjunta y coordinada con las entidades involucradas, se realizaron las tareas de alistamiento normativo e Institucional para el desarrollo y trámite de los mecanismos de Justicia Transicional del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición.

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición

El Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición fue estructurado a partir de los aportes realizados por diferentes entidades. El Ministerio de Justicia y del Derecho apoyó la elaboración del Decreto Ley 588 de 2017, el cual dio vida jurídica y estableció funciones y competencias a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición. Además del apoyo para la formulación de este instrumento, también presentó sus aportes en la sesión de defensa jurídica del citado Decreto Ley ante la Corte Constitucional.

El Ministerio de Justicia y del Derecho con el apoyo técnico de la Dirección de Justicia Transicional elaboró un proyecto para impulsar la entrada en funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición el cual fue presentado ante el Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el posconflicto, obteniendo su aprobación en noviembre de 2017.

Se realizaron diversas gestiones encaminadas a la consecución de los recursos para la instalación de los comisionados, con la finalidad que se adelanten las tareas de estructuración y alistamiento para la efectiva puesta en funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, lo anterior, con pleno respeto a la autonomía constitucional de la misma.

Por último, se brindó apoyo al Departamento Administrativo de la Función Pública en la elaboración del borrador de decreto reglamentario para permitir la posesión del Secretario General y el presidente de la CEV.

La Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición fue instalada el pasado 5 de diciembre de 2017 por el presidente Juan Manuel Santos.

Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas

Se brindó apoyo técnico para el alistamiento institucional de esta instancia, para lo cual, se elaboró un documento que propone un esquema de organización funcional, de procesos y procedimientos, de planta de personal y la viabilidad presupuestal. Además de lo anterior, se elaboró una propuesta de decretos de estructura, planta de personal, nomenclatura y salarios sujeta a revisión y se realizó gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Fondo Colombia en Paz para la consecución de los recursos que garanticen la entrada en funcionamiento, en asocio con la Alta Consejería para los Derechos Humanos ante el Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el posconflicto.

El 15 de febrero de 2018, se expidieron los decretos de estructura, nomenclatura y planta de personal (288, 289 y 290, respectivamente).



Actualmente, la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas se encuentra realizando sus labores y funciones con la planta de personal parcial y se avanza en la definición y adopción de la planta de personal definitiva.



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

Con la creación de la institucionalidad de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, se contribuye a la satisfacción de los derechos de las víctimas del conflicto armado a la verdad, reparación integral y en el caso de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas el derecho a la reparación en su componente de satisfacción.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.



¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:
<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace:
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciarImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto: Teléfono 4443100 o a la línea 01800-09011170. O escriba a servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co

